
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04762-2026-U

CASTELLÓ DE LA PLANA / CASTELLÓN DE LA PLANA

EDICTO

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 2026, el expediente de Modificación de Créditos número 3P/2026 por Suplementos de Crédito del Presupuesto del año 2026 por una cuantía total de 1.850.000,00 euros que corresponden a destinos del superávit en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 5 del Real Decreto-ley 13/2026, de 2 de junio, por el que se adoptan medidas relativas a los recursos de los sistemas de financiación territorial cuya financiación se realiza con cargo al Remanente de Tesorería Positivo para Gastos Generales Ajustado en los términos y cuantías que se deducen de la Liquidación del Presupuesto del año 2025 aprobada por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2026, destinándose, por una parte, la cantidad de 1.000.000,00 euros para hacer frente a la amortización anticipada de operaciones de crédito de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12.5 y 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y, por otra, el importe de 850.000,00 euros a los Suplementos de Crédito de las aplicaciones de intereses de préstamo y de adecuación de instalaciones deportivas y, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles en la página web del Ayuntamiento de Castellón www.castello.es dentro de la Sección IGM y Hacienda, subsección GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD apartado ASPECTOS GENERALES, EXPOSICIÓN PÚBLICA, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del referido Texto Refundido y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán examinar dicho expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cualquier consulta o aclaración sobre el expediente se puede remitir a la dirección de correo electrónico: gestionpresupuestaria@castello.es

Castellón de la Plana a 29 de octubre de 2026
Concepción Juan Gaspar
Secretaria General del Pleno